

Ley de Arraigo de Puesteros: se prorrogó hasta diciembre de 2024 los desalojos y procesos judiciales

29/09/2023



En la semana se aprobó un proyecto presentado por el diputado Emanuel Fugazzotto (Partido Verde), por el cual se modifica la Ley 9.297, en donde se establece que, a los efectos previstos por el artículo 39 de la Ley 6.086, se amplía hasta el 31 de diciembre de 2024 la suspensión de los procesos iniciados contra puesteros, cualquiera sea su estado, incluidos aquellos que se encuentren en ejecución de sentencia.

En diálogo con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, el diputado Fugazzotto explicó que “el primer objetivo y el principal que tiene esta prórroga, es evitar que los desalojos y los procesos judiciales que están hoy día en marcha,

permitan que las familias que llevan más de 50 o 100 años trabajando y pastoreando las distintas tierras del secano de nuestra provincia, sean expulsadas del lugar por tres o cuatro familias que dicen que son dueñas de extensiones de tierra gigantes”.

“En Malargüe y en algunas zonas de San Rafael, es donde hay mayor cantidad de crianceros y puesteros que están alcanzados por la Ley de Arraigo; hay otro porcentaje también en el Valle de Uco, en la parte alta de San Carlos, y después en el secano de La Paz y Santa Rosa también se encuentran unos puesteros más que también se ven beneficiados con esta ley, porque justamente la situación –para poner en contexto a quien no la conoce– la ley planteaba la regularización del dominio de aquellas tierras que tenían puesteros desde hace muchísimos años, incluso con una historia familiar detrás, y esta actividad a su vez –sobre todo la que se desarrolla en el sur de la provincia– fue declarada ‘de interés cultural’ por la UNESCO, por las características con las cuales se lleva adelante, entonces proteger la actividad del criancero para nosotros es fundamental”. Aseguró que tomar una medida legal así, “garantiza el derecho de miles de familias que tienen derechos adquiridos al haber estado durante tanto tiempo en esas tierras trabajándolas, y que no puede hoy día el Estado mirar para otro lado sino que, a través del Consejo de Arraigo de la Tierra, deben trabajar articulados distintos organismos para poder normalizar la situación y darle la titularidad de la tierra a puesteros y puesteras, de manera tal que puedan llevar adelante su actividad tranquilamente y sin estar con la constante presión de sus desalojos”.

La razón por la que la prórroga es sólo por un año, es que se espera que mientras pase ese tiempo, “se solucione el fondo de la cuestión: que el Consejo Provincial de Arraigo logre con las demás organizaciones del Estado, normalizar la titularidad de los puesteros”.

Si bien el proyecto ya fue aprobado, falta aún la promulgación por parte del gobernador de la provincia.